

LA RAIZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios Prestifilippo Luis Ignacio, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Romano Carolina Verónica, de profesión arquitecto, domiciliada en calle Salta 1640 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de Octubre de 1966, titular de D.N.I. 18.030.986, CUIT 20-18030986-7 y Genesio Leonardo Mario, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Darragueira 2160 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Diciembre de 1966, titular de D.N.I. 18.112.820, CUIT 20-18112820-9; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07 días del mes de Mayo de 2018; 3) Denominación Social: LA RAIZ S.R.L.; 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle De Los Jacarandaes 217 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Constructora: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso; 6) Duración: 10 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sr. Prestifilippo Luis Ignacio como Gerente; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la y 19.550; 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 357002 May. 28

LA ESTANZUELA S.C.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en autos La Estanzuela S.C.A. s/Adjudicación por Sucesorio, (Expte. N° 420/2016) devenidos de MILES PETER DESMOND NICHOLSON s/Sucesorio, (Expte. N° 2150/1997) Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto inscribir el capital comanditado por transferencia declaratoria de herederos que poseía el Sr. Peter Desmond Nicholson Miles, D.N.I. N° 6.104.375, CUIT/CUIL 20-06104375-7 en La Estanzuela SCA CUIT 30-51126421-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de octubre de 1957. En Contratos, al Tomo 108- Folio 6478-N° 1809 y Acta de modificación de Estatuto, inscripta en Rosario, el 12 de agosto de 1983, en Estatutos, Tomo 64-Folio 884-N° 181; a favor de las herederas de la siguiente manera: a María Clara Miles DNI 13.498.7673 CUIT/CUIL 27-13498767-2 , 0,625 cuotas sociales, de \$ 10,00 cada cuota a capital histórico año 1957 \$ 6,25; a Alejandra María Miles DNI N° 14.354.553, CUIT/CUIL 27-14354553-4, 1,25 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota capital histórico año 1957, \$ 12,50; y a Astrid María Miles, D.N.I. N° 22.483.890, CUIT/CUIL N° 27-22483890-0; 0,625 cuotas sociales, de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 6,25, y de la cónyuge supérstite Martha Elena Noceti; D.N.I. N° 3.261.593, CUIT 27-03261593-2; 2,5 cuotas sociales, de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 25,00. Venado Tuerto, 16 de mayo de 2018.-

\$ 45 357037 May. 28

LA ESTANZUELA S.C.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en autos La Estanzuela S.C.A. s/inscrip. a favor her.M.Noceti, M.Miles-A.Miles M.Miles-A.Miles (Expte.N° 164/2018) devenidos de NOCETI, MARTHA ELENA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 551/2013) Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto inscribir el capital comanditado por transferencia declaratoria de herederos que poseía la Sra. Martha Elena Noceti, D.N.I.F. N° 3.261.593-3 CUIT 27-03261593-2 en La Estanzuela SCA CUIT 30-51126421-55

inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de octubre de 1957 -En Contratos, al Tomo 108- Folio 6478- N° 1809 y Acta de modificación de Estatuto, inscrita en Rosario, el 12 de agosto de 1983, en Estatutos, Tomo 64-Folio 884-N° 181; a favor de las herederas de la siguiente manera: María Clara Miles DNI 13.498.767, CUIT/CUIL 27-13498767-2:- 1,875 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, capital histórico año 1957 , \$ 18,75; a Alejandra María Miles DNI N° 14.354.553, CUIT/CUIL 27-14354553-4, 1,875 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 18,75; a Marina Miles D.N.I. N° 16.036.345, CUIT 27-16036345-8, 1,875 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 18,75 y a Astrid María Miles, D.N.I. N° 22.483.890-, CUIT/CUIL N° 27-22483890-03 1,875 cuotas sociales de \$ 1.00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 18,75 - Venado Tuerto, 16 de mayo de 2018.

\$ 45 357039 May. 28

LA ESTANZUELA S.C.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sta. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en autos La Estanzuela S.C.A. s/inscrip Of. 615 -18-04-2018 inscr. a favor her. de S. Miles M. Miles-A.Miles-M. Miles-A. Miles (Expte. N° 163/2018) devenidos de Miles Susan Beatrice Colson s/declarat. de herederos (Expte. N° 21-2004) Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto inscribir el capital comanditado por transferencia declaratoria de herederos que poseía la Sra. Susan Beatrice Colson Miles D.N.I.F. 1.240.800, CUIT -23-01240800-5 en La Estanzuela SCA CUIT 30-51126421-5, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de octubre de 1957- En Contratos, al Tomo 108- Folio 6478-N° 1809 y Acta de modificación de Estatuto, inscrita en Rosario, el 12 de agosto de 1983, en Estatutos, Tomo 64-Folio 884-N° 181; a favor de las herederas de la siguiente manera:- a María Clara Miles DNI 13.498.767, CUIT/CUIL 27-13498767-2 - 2,5 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota capital histórico año 1957, \$ 25,00; a Alejandra Maria Miles DNI N° 14.354.553, CUIT/CUIL 27-14354553-4, 2,5 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957, \$ 25,00; a Marina Miles D.N.I. N° 16.036.345, CUIT 27-16036345-8, 2,5 cuotas sociales de \$ 10.500 cada cuota capital histórico año 1957 \$ 25,00 y a Astrid María Miles, D.N.I. N° 22.483.890, CUIT/CUIL N° 27-22483890-0, 2,5 cuotas sociales de \$ 10,00 cada cuota, capital histórico año 1957 \$ 255.00. Venado Tuerto, 16 de mayo de 2018.

\$ 45 357040 May. 28

MAGNO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Datos del Nuevo Socio: Gauna, Ignacio Jesús, argentino, nacido el 30 de agosto de 1988, domiciliado en calle Montevideo N° 97 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 33.807.771, CUIT: 20-33807771-9, casado en 1ª nupcias con López Ivana Itatí, de profesión Ingeniero.

\$ 45 356986 May. 28

MD SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: MD SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.- 2) Constitución: 01/05/2018.- 3) Domicilio: Independencia N° 2160 de Villa Constitución, Santa Fe.- 4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral.- 5) Socios: el señor Pablo Marcos Antuña, argentino, DNI 28.525.302, CUIT: 20-28525302-1, casado en primeras nupcias con Silvana Elisabet Belluzzo, nacido el 19/02/1981, con domicilio en calle José Ingenieros N° 771 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y la señora Silvana Elisabet Belluzzo, argentina, DNI 31.602.001, CUIL: 27-31602001-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo

Marcos Antuña, nacida el 20/03/1985, con domicilio en calle Independencia N° 2160 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a la fabricación, reparación, mantenimiento y montaje de estructuras metálicas. 7) Capital: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.- 8) Administración: Por el Socio Gerente: Pablo Marcos Antuña, argentino, DNI 28.525.302, CUIT: 20-28525302-1, casado en primeras nupcias con Silvana Elisabet Belluzzo, nacido el 19/02/1981, con domicilio en calle José Ingenieros N° 771 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario.- 9) Fiscalización: A cargo de los socios.- 10) Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.-

Este presente Edicto se publicará en el Boletín Oficial.

\$ 50 356928 May. 28

METALURGICA NYL S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 16 de Mayo de 2018.

Datos de los socios: Nicolás Alejandro Luchini, nacido el 20 de octubre de 1997, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza 841 Piso 9, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 41.161.394, CUIT 20-41161394-2, y Lucio Miguel Luchini, nacido el 10 de abril de 2000, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza 841 Piso 9, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 42.481.654, CUIT 20-42481654-0.

Denominación: METALURGICA NYL S.R.L.

Domicilio Legal: Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Se fija el domicilio social en la calle Paraguay 2848 de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la siguiente actividad: fabricación y venta de bordeadoras, y cortadoras de césped.

Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000,00 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. Suscripto en su totalidad. Integración: 25% en efectivo. Saldo en efectivo dentro de los 2 años de su constitución.

Administración y representación: La administración, dirección y representación: Estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará o usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los Art. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9no del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, existentes ó a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar poderes especiales, judiciales - incluso para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerente: Nicolás Alejandro Luchini, Documento Nacional de Identidad Nro. 41.161.394.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo con los art. 55 de la ley 19550.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 100 356963 May. 28

NONO ALFREDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de fecha 17 de abril de 2018 de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Modificación del Contrato Social de "NONO ALFREDO S.R.L.", a saber:

Como consecuencia de la Donación que en fecha 29 de julio de 2017 efectuaron los socios Víctor Carlos Terraneo y Doris Emilia Giudita Daneluzzi a favor de su hija Graciela Isabel Terraneo, mediante Escritura N° 150 pasada por ante la Escribana Verónica Lombardi, titular del Registro Notarial N° 670, se ha modificado la cláusula cuarta del Contrato de la Sociedad Nono Alfredo S.R.L., correspondiéndole al socio Terraneo, Graciela Isabel, Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas, o sea, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000); y al socio Degra, Omar Bautista Santos, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas, o sea, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato de la sociedad.

\$ 45 357004 May. 28

ONCOLOGÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 09 de Marzo de 2017.

Socios Cedentes: Gustavo Adolfo Sylvestre Begnis; Pablo Roberto Grunfeld; María Eugenia Peressuti; Miguel Angel Raillón; Ariel Alejandro Ramadán; Carlos Alberto Rastelli y Alejandro Adhemar Dri, Alvaro Romera.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 132.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil) divididos en Doscientas Sesenta y Cuatro (Doscientas Sesenta y Cuatro) cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Francisco Néstor Queralt suscribe veintidós (22) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una que representan Pesos Once Mil (\$ 11.000); el Señor Carlos María Alasino suscribe once (11) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una que representan Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500); la Señora Mariana Queralt suscribe veintiún (21) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) que representan Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500); el Señor José Luis Drovetta suscribe seis (6) cuotas de pesos Quinientos (\$ 500) cada una que representan Pesos Tres Mil (\$ 3.000); el Señor Raúl Alejandro Sala suscribe cuarenta y dos (42) cuotas de pesos Quinientos (\$500) que representan Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000); el Señor Mario Cristian Micheri suscribe seis (6) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una que representan Pesos Tres Mil (\$ 3.000); el Señor Luis Enrique Fein suscribe sesenta y seis (66) cuotas de Pesos Quinientos cada una, que representan Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000); el Señor Alvaro Romera suscribe sesenta y seis (66) cuotas de Pesos Quinientos cada una, que representan Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000); la Señora Laura Luisa Fornasiero, suscribe doce (12) cuotas de Pesos Quinientos cada una (\$ 500) que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000)

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 11 de mayo de 2017. Ratificado el día 21 de Febrero de 2018.

Gerencia: Renuncia a la Gerencia el Dr. Francisco N. Queralt. Se designa como Socio Gerente al Señor Raúl Alejandro Sala, quien actuara indistintamente con el restante miembro de la gerencia.

Modificación del Contrato Social: Se modifica la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Dres. Alvaro Romera y Raúl Alejandro Sala, que son designados como socio gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio- Gerente precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 361 y 375 del Código Civil y Comercial y el art.9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente podrá dar en locación consultorios a médicos cuyas especialidades fueran ejercidas por alguno de los socios, sin limitación alguna. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuara por mayoría de votos en reunión de socios.

\$ 115 357007 May. 28

PURI GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Sebastián Edgardo Bidart Fripp, D.N.I. 95.357.110, C.U.I.T. Nro 20-95357110-3, nacionalidad uruguayo, nacido el 02/11/1983, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Pamela Evelyn Giménez, con domicilio en San Martín Nro. 607 Piso 7 Dpto. A de la localidad de Arroyo Seco, Santa Fe; Edgardo Alcides Bidart Mussini, Cédula de Identidad Uruguaya 3.445.146-9, CDI N° 20-60456307-1, nacionalidad uruguayo, nacido el 02/02/1957, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Aída Griselda Fripp Manzanares, con domicilio en Yapeyú Nro.2307 de la ciudad de Paysandú, Uruguay.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de abril de 2018.

3) Razón Social: PURI GROUP S.R.L.-

4) Domicilio: San Martín 607 Piso 7 Dpto. A, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: compraventa e importación y exportación de purificadores de combustible y elementos filtrantes.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Sebastián Edgardo Bidart Fripp que en este acto se designa como socio gerente, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (31) de Marzo de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 65 357018 May. 28

PAGANI HNOS. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados PAGANI, MARIO RAMON s/Declaratoria de Herederos, expte. 123/2017, que tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia de Distrito n° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Casilda, se ha librado al Registro de Comercio de Rosario, el Oficio n° 123, por el cual se ordena que las cuotas sociales que el causante Mario Ramón Pagani, D.N.I. n° 6.101.762 poseía en la sociedad PAGANI HNOS S.R.L., con domicilio en Bv. Colón n° 1599 de la ciudad de Casilda, inscripta su reactivación al Tomo 160 - Folio 26060 - n° 1922 en fecha 30/10/2009, con modificación al Tomo 168 - Folio 34489, N° 2017 en fecha 24/11/2017, sean transferidas a los herederos declarados. Las cuotas que poseía el Sr. Mario Ramón Pagani, ascienden a Veinte Mil (20.000) de Pesos Uno (\$) cada una y como consecuencia de la transferencia ordenada quedan distribuidas de la siguiente forma. Le corresponde: a) Norah Cristina Pagani Lavandaio o Labandaio, argentina, nacida el 08 de Abril de 1953, de apellido materno Lavandaio o Labandaio, jubilada, divorciada de Tristan Víctor Valente, domiciliada en calle Casado n° 1984 de la ciudad de Casilda, Seis Mil Quinientas Cuotas (6.500); b) Horacio Raúl Pagani y Lavandaio o Labandaio, argentino, nacido 10 de Noviembre de 1955, de apellido materno Lavandaio o Labandaio, industrial, casado con Cristina Pérez, domiciliado en calle Bv. Ovidio Lagos N° 1589 de la ciudad de Casilda, D.N.I. n° 11.655.063, CUIT n° 20-11655063-71 Seis Mil Quinientas Cuotas (6.500); c) Alejandro Mario Pagani y Lavandaio o Labandaio, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1960, apellido materno Lavandaio o Labandaio, comerciante, divorciado de María Fernanda Córdoba, domiciliado en Bv. Ovidio Lagos n° 1589 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 13.870.315, CUIT 20-13870315, Seis Mil Quinientas cuotas (6.500). Las restantes Quinientas (500) cuotas se transfieren en condominio y en partes iguales a los herederos mencionados.-

\$ 140 356820 May. 28

SARGATAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, entre el señor Luis Sargatal Roca, de nacionalidad español, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1939, domiciliado en calle Chubut N° 5650 Rosario, D.N.I. 93.944.497, estado civil casado en primeras nupcias con Angela Carreras Gonzalez, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-93944497-2 y el señor Jorge Luis Sargatal, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24 de febrero de 1970, domiciliado en calle Santiago 1069 P.8 dto. A, Rosario, D.N.I. 21.523.208, estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-21523208-6 todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, y se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SARGATAL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Francia Nro. 834, Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer, sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración es de 10 años, a partir de la fecha del presente contrato social.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución de materiales, insumos, maquinas y tecnología para odontología.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Luis Sargatal Roca suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 75.000,-(Pesos setenta y cinco mil) que integra en este acto \$ 74.870.69 (pesos setenta y cuatro mil ochocientos setenta c/69/100) en bienes de uso, según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público que se adjunta, formando parte integrante del presente y \$ 129.31 (pesos ciento veintinueve c/31/100) en efectivo; y el señor Jorge Luis Sargatal suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) que integra en efectivo el 25% en este acto o sea \$ 18.750 (Pesos diez y ocho mil setecientos cincuenta) y el resto o sea \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) se compromete a integrarlo, en un plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Luis Sargatal Roca y Jorge Luis Sargatal, quienes actuarán en la calidad de socios gerentes, utilizando sus firmas con el aditamento de "socio gerente". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, actuarán y firmarán en forma conjunta y podrán efectuar y suscribir todos los actos, contratos, otorgar poderes y otros actos que sean útiles y necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización- Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeciones a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 125 356972 May. 28

TAURO SHIPPING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Fecha de Instrumento Constitutivo: 11.05.2018.- Denominación: TAURO SHIPPING S.A.S. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Socia Única: María Victoria Colella, argentina, nacida el 15.06.1985, 32 años de edad; DNI 31.757.751, CUIT 27-317577511, soltera, de profesión traductora, domiciliada en calle Catamarca N° 1970 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.- Sede Social: Av. Pellegrini N° 1981, Piso 9, Departamento "C" de Rosario, Santa Fe.- Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: despacho de buques y/o artefactos navales de cualquier naturaleza y porte, intermediación en el arrendamiento de amarraderos, fletadores, operadores y representaciones, provisión de suministros, de

servicios de lavadero, limpieza y acondicionamiento, tratamiento de residuos sólidos y/o líquidos; servicio de inspección de bodegas y tanques de buques con carga a granel; servicio de muestreo de cargas y control fitosanitario de granos y subproductos oleaginosos, intermediación para el traslado de personal y/o elementos, incluyendo trámites migratorios a buques, tripulaciones y demás personal a bordo y la realización de todo tipo de tramitaciones ante Prefectura Naval Argentina, tramites antes la Dirección General de Aduanas, Sanidad Marítima de Fronteras Consulados, Embajadas; entrada/salida de buques y/o artefactos navales y/o tripulaciones, y/o trámites administrativos ante organismos públicos y/o privados, provisión de repuestos para buques desde y/o hacia el exterior/interior del país; de servicios de estibajes, servicios propios de los agentes de transporte aduanero, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que se importen o exporten, operador de contenedores; la Intermediación en el servicio de fletamento y transporte, bajo cualquier modalidad, por vías terrestre, fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multilateral, servicio de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de buques y/o artefactos navales; realizar gestiones de negocios y capitales: la realización de todo tipo de operaciones y contratos de distribución, promoción, representación, comisión, consignación, intermediación y mandato con empresas navieras, agencias marítimas y armadores de buques y/o artefactos navales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 acciones de \$ 1.000 valor nominal y un voto cada una.- Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: A cargo de 1 a 3 administradores titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal a cargo cualquier administrador titular, indistintamente. Fiscalización: A cargo de los socios.- Duración de los Administradores: Indeterminada. Integración de la Administración: Administradora Titular: María Victoria Colella, DNI 31.757.751, CUIT 27-31757751-1. Administrador Suplente: Alejandro Nicolás Colella, argentino, nacido el 20.02.1984, titular del D.N.I. N° 30.688.779, C.U.I.T. 20-30688779-4, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Catamarca N° 1970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Domicilio Especial de los Administradores Av. Pellegrini N° 1981, Piso 9, Departamento "C" de Rosario, Santa Fe.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 356970 May. 28

TALLERES MONTREAL S.R.L.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 17 de abril del corriente año se modificó la sede de la sociedad Talleres Montreal S.R.L. quedando la misma en calle Pedriel N° 664 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

La Sociedad Talleres Montreal S.R.L. figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 167, Folio 17694, N° 1148, en fecha 22-07-2016, de Contratos.-

\$ 45 356977 May. 28

VICENTIN S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VICENTÍN S.A.I.C. s/Designación de Autoridades, Expediente N° ... folio ... año 2018, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley General de Sociedades N° 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2018, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en once (11) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titulares (3) y suplentes (3), que integrarán la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria, por un período de un (1) año, motivo por el cual se publica en los presentes edictos. La nómina de autoridades de la sociedad quedó

integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Vicepresidente: CP Alberto Julián Macua, argentino, casado, Contador Público, nacido el 06-12-1958, domicilio Peña 2781 -7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5; Directores Titulares: CP Roberto Alejandro Gazze, argentino casado, Contador Público, nacido el 26-08-1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 - Torre 1 - Piso 10, de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Sr. Sergio Manuel Nardelli, argentino, casado, Industrial, nacido el 19-07-1961, domicilio Ley 1420 N° 548 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Sr. Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.7199, CUIT N° 20-21106719-6; Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, Licenciado en Administración, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle 13 N° 1057 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Abog. Dr. Martín Sebastián Colombo, argentino, soltero, Abogado, nacido el 14-06-1981, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Sr. Sergio Roberto Vicentín, argentino, casado, Industrial, nacido el 29-08-1965, domicilio Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 17.285.275, CUIT N° 20-17285275-1; Ing. Pedro Germán Vicentín, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 24-11-1976, domicilio Av. Fuerza Aérea 3104, de Funes, Santa Fe, D.N.I. 25.672.130, CUIT N° 23-25672130-9; Sr. Roberto Oscar Vicentín, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 08-05-1971, domicilio Calle 13 NI 1270, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 22.125.253, CUIT N° 20-22125253-6; Srta. Yanina Colomba Boschi, argentina, soltera, Contadora Pública, nacida el 15-04-1985, domicilio San Martín 695, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 31.486.899, CUIT N° 23-314868994; Directores Suplentes: Sr. Héctor Abel Goldaraz, argentino, casado, Industrial, nacido el 06-07-1961, domicilio 9 de Julio 640 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.574.238, CUIT N° 20-14574238-3; Sra. Amelia María Vicentín de Alal, argentina, casada, Industrial, nacida el 11-06-1952, domicilio Calle 16 N° 438, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 10.309.329, CUIT N° 27-10309329-0; Lic. Bettina Eliana Padoan de Moschen, argentina, casada, Licenciada, nacida el 22-02-1971, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 22.125.208, CUIT N° 27-22125208-5, y Sr Osvaldo Luis Boschi, argentino, casado, Industrial, nacido el 24-11-1950, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 8.378.1649 CUIT N° 20-08378164-6.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: CP Raúl González Arcelus, argentino, casado, Contador Público, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; CP Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0; Abog. Dra. Gabriela Alejandra González, argentina, soltera, Abogada, nacida el 26-02-1969, domicilio Las Piedras 81, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 20.682.742, CUIT N° 23-20682742-4; Síndicos Suplentes: CP Mariano Pelaya, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 11-07-1984, domicilio Amenedo 2125, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 31.032.318, CUIT N° 20-31032318-8; CP Gastón Scarel, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27-03-1988, domicilio Calle 7 N° 833, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 33.175.826, CUIT N° 20-33175826-5; Abog. Dr. Andrés Daniel Nardelli, argentino, casado, Abogado, nacido el 01-07-1970, domicilio Alvear 933, de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 21.721.543, CUIT N° 23-21721543-9.

Reconquista, Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 231 356969 May. 28

AUTOLOGICA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 24/04/2017 se dispuso la designación: Nuevo Directorio, que queda integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Alfredo Antonio McClymont, D.N.I. N° 17.668.199, domiciliado en calle Balcarce N° 93, Rosario, como Presidente. Sandra Calligaro, D.N.I. N° 16.076.478, domiciliada en calle Balcarce N° 93, Rosario, como Vicepresidente

Directora Suplente: Renta Calligaro, D.N.I. N° 22.889.759, domiciliada en calle Punta del Quebracho N° 9090, Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 3 Oficina 065 de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

ANPEC S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 18/09/2017 de ANPEC S.A. (continuadora de ENERGREEN S.A.) se modifica el estatuto en los artículos tercero del título 1 (objeto), cuarto del título II (capital) y décimo del título III (garantía directores), quedando redactados de la siguiente manera:

- Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

1) Industriales: Fabricación de productos orgánicos: sales de ácidos policarboxílicos (aditivos de Extrema Presión) utilizados en lubricantes biodegradables para la industria (derivados de aceites vegetales) y Fabricación de Productos Inorgánicos: sales de metales alcalinotérreos destinados a la fabricación de lubricantes no biodegradables (derivados de aceites minerales) o a su comercialización de sales anticorrosivos y como base para la formulación de productos absorbentes para derrames de sustancias peligrosas. Fabricación y Reparación de productos metálicos de tornería y máquina herramienta como ser equipos de oxicorte, sopletes y reguladores destinados al sector industrial.

2) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países;

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

-Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

-Artículo Décimo: Cada uno de los directores prestarán como garantía la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Con respecto al artículo cuarto del título 1, se ha decidido aumentar el Capital a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), siendo el incremento de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) el cual será integrado en efectivo, el 25% al momento de la inscripción del presente aumento de capital ante el Registro Público de Comercio, y el saldo restante del 75% dentro de los 2 años posteriores. Lo que se publica a los efectos legales.

ACGT PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Director del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber la inscripción de cesión de cuotas sociales y cambio de gerencia de ACGT PRODUCCIONES S.R.L., a saber: El Sr. Lazaro David Pogonza cedió la totalidad de sus cuotas sociales 90 (Noventa) a favor de Alberto Ciro Gollan por la suma de \$ 9.000 (nueve mil pesos).

El capital social queda integrado y constituido de la siguiente manera: Alberto Ciro Gollan con 1710 cuotas sociales de \$ 100, cien pesos, cada una, por la suma de \$ 171.000 Pablo Gustavo Brisuela con 90 cuotas sociales de \$ 100, cien pesos, cada una, por la suma de \$ 9.000.

El Sr. Lazaro David Pogonza renuncia a su condición de socio gerente y se nombra a Pablo Gustavo Brisuela en su lugar.

La nueva gerencia queda constituida por Alberto Ciro Gollan y Pablo Gustavo Brisuela quienes obligaran en forma indistinta con su firma a la sociedad.

\$ 50 357165 May. 28

A&D Arquitectura y Desarrollo S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados A&D Arquitectura y Desarrollo S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expediente N° 845 Folio ... Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumento privado de fecha veintiseis de abril de 2018, la señora Nanci Raquel Jarisz, argentina, divorciada, de profesión empleada, nacida el 15 de Febrero de 1977, realmente domiciliada en Corrientes 2651 Piso 6 de esta ciudad, D.N.I. n° 25.852.707, C.U.I.T. n° 27-25852707-6, y el Señor Guillermo Raúl Demaria, argentino, casado en primeras nupcias con Villias Elena, casado, de profesión Arquitecto, nacido el 06 de Noviembre de 1965, realmente domiciliado en calle General Paz 6620, de esta ciudad, DNI n° 17.648.917, C.U.I.T. n° 20-17.648.917-1; en carácter de socios resolvieron por unanimidad modificar los "Artículo Tercero - del Objeto Social", "Artículo Cuarto - del Capital"; "Item IV. Designación de Socio Gerente", Item V. Fijación Sede Social", los que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo Tercero: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, asociada o no a tercera, en cualquier lugar del país, las siguientes actividades: A) Constructora: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura; B) Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de propiedad horizontal, la administración de inmuebles de terceros, realizada por profesionales con incumbencia, Desarrollos inmobiliarios de Clubes de Campo, Countries y Barrios Privados; C) Representación y Mandatos: El ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos; D) Administración de: Fideicomisos de Construcción, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; E) Constitución de Sociedades y de distintos tipos de unión empresaria como UTEs y ACEs, pudiendo se parte integrante de las mismas.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Artículo Cuarto: Del Capital: El capital social se establece en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Cien (100) Cuotas Partes, cada una de un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y con derecho a un (1) voto, los socios son titulares en la siguiente proporción: la Sra. Nanci Raquel Jarisz posee cinco (5) cuotas partes por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representando el 5% del capital social, el Sr. Alejandro Alberto Aldao posee noventa y cinco (95) cuotas partes por la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), representando el 95% del capital social.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por decisión unánime¹ de los Socios: la Asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración.

IV. Designación de Socio Gerente: En cumplimiento de lo establecido en cláusula sexta, se designa por unanimidad gerente al socio Sr. Alejandro Alberto Aldao, quien hace expresa aceptación del cargo ofrecido.

V) Fijación Sede Social: La sociedad tendrá su nuevo domicilio en calle General López N° 2776 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

AYRES INGENIERIA Y OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados AYRES INGENIERIA Y OBRAS S.R.L. s/Inscripción, Expte. 866 - Año 2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: Spahn, Sebastián Matías, de apellido materno Scalzotto, D.N.I. N° 33.212.612, C.U.I.T. 20-33212612-2, ingeniero civil, argentino, soltero, nacido el 2 de setiembre de 1987, domiciliado en Las Heras 3041, dpto. 150 "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Sánchez, Hernán Andrés, de apellido materno Traid, D.N.I. N° 26.093.636, C.U.I.T. 20-26093636-1, ingeniero civil, argentino, soltero, nacida el 8 de agosto de 1977, domiciliado en Alberti 3347 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Pareja, Daniel Ricardo, de apellido materno Vallejo, D.N.I. N° 27.320.173, C.U.I.T. 20-27320173-5, ingeniero civil, argentino, soltero, nacido el 17 de junio de 1979, domiciliado en Alfonso Durán 4167 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 04/05/2018

Denominación social: AYRES INGENIERIA Y OBRAS S.R.L.

Domicilio de sociedad: Bvard Gálvez 1439 - 4° piso, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto: 1) a) el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ella de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, como así también la entrega de la obra llave en mano; b) la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil; c) la realización de trabajos estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; d) la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, mediante su urbanización, programación, promoción venta de lotes o de unidades habitacionales, o de locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; e) el desarrollo de técnicas especiales e investigación de ingeniería; f) asesoramiento técnico-económico; II) Importación y exportación de equipos, partes de equipos y plantas, totales y parciales, llave en mano y III) Representaciones y distribuciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: 5 años desde la inscripción en el RP.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 120 cuotas de \$ 1.000 de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: Sebastián Matías Spahn, 40 cuotas o sea \$ 40.000; Hernán Andrés Sánchez, 40 cuotas o sea \$ 40.000 y Daniel Ricardo Pareja, 40 cuotas o sea \$ 40.000.-.

8. Administración y Representación: Gerente: Daniel Ricardo Pareja, por el término de 2 (dos) ejercicios.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

ANTOMAR S.A.

ESCISIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 88 c.c. y s.s. de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2017, en la sede social, calle Moreno 933 de la ciudad de Rosario, se resolvió aprobar la

escisión de Antomar S.A., por lo que se comunica lo siguiente: Conforme balance especial de escisión cerrado al 30 de abril de 2017, debidamente aprobado por la asamblea general extraordinaria de fecha 31 de julio de 2017. Presenta un Activo de \$ 9.155.915,93, un Pasivo de \$ 121.954,15 y un Patrimonio Neto de \$ 9.033.96,78. Se destinan a las sociedades escisionarias, Reina Mora S.A. con Domicilio en San Martín 1440 bis de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, un Activo de \$ 2.426.250,00, un Pasivo de \$ 0.00 y un Patrimonio Neto de \$ 2.426.250,00 y a Lugano Erba S.R.L. con domicilio en Balcarce 1564, de la ciudad de Rosario, un Activo de \$ 2.426.250,00, un Pasivo de \$ 0 y un Patrimonio Neto de \$ 2.426.250,00. Como consecuencia de dicha escisión, Antomar S.A. establece su capital en \$ 500.000 dividido por 50.000 acciones de VN \$ 10 cada una, que han sido suscriptas e integradas.

\$ 45 357058 May. 28

CELECTRIA ILUMINACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados CELECTRIA ILUMINACIÓN S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades-(Expte. N° 366 Año 2017), se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Giles Cecilia Pamela de apellido materno Zanel, nacida el 17/09/1986, DNI. 32.619.602 CUIT: 27-32619602-4 comerciante, argentina, mayor de edad, estado civil Soltera, domiciliada en calle Pueyrredón N° 675 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y la Señorita Giles Leticia Antonela de apellido materno Zanel, nacida el 28/02/1990, DNI. 35.173.008 CUIT: 27-35173008-6 comerciante, argentina, mayor de edad, estado civil Soltera, domiciliada en calle Pueyrredón N° 675 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994/15 y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación y Domicilio: Primera: Queda constituido entre los pre-mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada CELECTRIA ILUMINACION S.R.L., con domicilio en calle Freyre N° 885 de la ciudad de Reconquista, Dpto. de Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.-

Duración: Segunda: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por un periodo similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa a la inscripción.

Objeto de la Sociedad: Tercera: La Sociedad tendrá por objeto el tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto

Capital Social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000,00 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Giles Leticia Antonela, Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) lo que totaliza la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Giles Cecilia Pamela, Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) lo que representa un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El 25% del capital suscripto, o sea, la suma de \$ 25.000 (Veinticinco Mil pesos) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo se integrará tres cuotas iguales en dinero en efectivo en el término de dos años en las proporciones suscriptas por las partes.

Dirección y Administración: Novena: Estará a cargo de un gerente. Se designa a la Señora Giles Cecilia Pamela.- El Gerente constituirá un aval en dinero en efectivo, para el ejercicio de sus funciones de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez Mil).- La fiscalización de la gestión y administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo consideren oportuno.-

Balances Generales y Distribución de Resultados:

Décima Tercera: Los ejercicios Comerciales anuales cerrarán el día 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 02 de Mayo de 2018. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 275 357192 May. 28

DISTRIBUIDORA C.T S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISTRIBUIDORA C.T S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 3.033, año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: DISTRIBUIDORA C.T S.R.L. Fecha de Contrato de Constitución: 01/11/2017. Socios: Talín, Eduardo Francisco, nro. de CUIT 20-32895162-3 y Cabrera, Andrés, nro de CUIT 20-30764899-8 Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Necochea 2772 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: A) Venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza. B) Servicios de Transporte de Cargas. O) Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano. D) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); pesos cien mil (\$ 100.000) por cada uno de los socios. Administración: será ejercida por el Sr. Talin Eduardo Francisco. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 357151 May. 28

DP CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Fecha de la Resolución Societaria: 12 de Mayo de 2017.

2- Cesión de Cuotas: Gustavo Hugo Montiel, nacido el 2 de octubre de 1984, titular del D.N.I. N° 30.686.083, CUIL N° 20-30686083-7, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio en la calle Maipú 1224 piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Jorge Ariel De Paris, argentino, nacido el 19 de octubre de 1960, titular del D.N.I. N° 14.206.379, CUIT 20-14206379-5, de estado civil casado con la Sra. Valeria Noemí Butler, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Ciudadela 969 de la ciudad de Rosario, quien acepta de conformidad Setecientos cincuenta (750) cuotas de capital social de DP CONSTRUCCIONES S.R.L. de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una.

3- Nuevo Socio: Jorge Ariel De Paris, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Octubre de 1960, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Calle Ciudadela Nro.969 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI Nro. 14.206.379, C.U.I.T. 20-14206379-5.

\$ 50 357166 May. 28

EDIFICIO JACARANDÁ S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente disolución del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1. Integrantes de la sociedad: Héctor Horacio Aguerreberry de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1961, de profesión ingeniero civil, estado civil divorciado, con domicilio en Bv. Oroño 320 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 14.228.770, el Sr. Eduardo José Bressan, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de julio de 1960, D.N.I. 13.953.359, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Flavia Bottaro, de profesión arquitecto, con domicilio en Bv. Oroño 580 Piso 10 de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, y en carácter de únicos dueños de EDIFICIO JACARANDÁ S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, con Contrato Social de fecha 20 de diciembre de 1995, el que consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al T° 147, F° 298, Nro. 32 - Contratos, en fecha 6 de febrero de 1996, y sus posteriores modificaciones

inscriptas al Tº 147, Fº 3013, Nro. 345 de fecha 20 de marzo de 1996; Tº 151, Fº 8782, Nro. 1010 de fecha 18 de Julio de 2000; Tº 152, Fº 1003, Nro. 106 de fecha 26 de enero de 2001, Tº 157, Fº 12127, Nro. 936 de fecha 16 de junio de 200611, todas de Contratos.

2. Fecha de la disolución: 03/04/2018

3. Designación del liquidador: Héctor Horacio Aguerreberry

§ 55 357140 May. 28

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Modificación al contrato social CUIJ 21-05194100-1 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar modificación al contrato social y el Texto Ordenado de la sociedad Establecimientos San Ignacio S.A.: Modificación al contrato social: Reformar los Artículos 4º, 8º, 9º 10º y 11º del Estatuto Social. "Capital. Artículo 4) El capital social se fija en la suma de Pesos setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho (AR\$ 73.850.358) representado por setenta y tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho (73.850.358) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, todas del mismo tipo. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. Cuando el aumento signifique la realización de nuevos aportes, el aumento deberá ser resuelto por el voto favorable de los accionistas que representen dos tercios del capital social. Administración y Representación. Artículo 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará asimismo directores suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por simple mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisorio en caso de empate. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente, pudiendo designar asimismo un Vicepresidente si el órgano fuera colegiado. El Directorio se reunirá, por lo menos, trimestralmente, a efectos de considerar la evolución de los negocios sociales durante el trimestre previo a la reunión, así como también la evolución prevista para los tres meses posteriores a la misma, sin perjuicio de las reuniones que se pudieran celebrar por pedido de cualquier director. Artículo 9º) En garantía del fiel desempeño de sus cargos los Directores titulares deberán prestar garantía por un monto de ARS 10.000 o su equivalente, pudiendo consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en la caja de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Artículo 10º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente, este será reemplazado automáticamente por el Vicepresidente, quien ejercerá la representación legal de la Sociedad con las mismas facultades y obligaciones que la ley y/o los estatutos le atribuyan, o, de no haberse designado un Vicepresidente, por dos Directores Titulares obrando en forma conjunta. Fiscalización. Artículo 11º) En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento de capital resultare excedido el límite que fija el inciso del art. 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Sindico Titular y Suplente por tres ejercicios, sin que sea necesario la reforma del estatuto. En caso de quedar la Sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19.550 (excepto el supuesto previsto por el inc. 2º) la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que durarán tres ejercicios en sus cargos y podrán ser reelectos y tendrán las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley 19.550. En su primera reunión posterior a la Asamblea que los designó, los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán elegir entre ellos un Presidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones, quedará válidamente constituida con la presencia de al menos 2 (dos) miembros, y dejará constancia de sus decisiones en un Libro de Actas rubricado al efecto. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes. La remuneración de los síndicos y/o miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Jorge E Freyre, secretario.

§ 268 357108 May. 28

FUTURE LAB S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUTURE LAB S.R.L. s/Renuncia Designación de Nuevos Gerentes, según Expediente 1689/2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de marzo de 2018, los socios de FUTURE LAB S.R.L. motivados por la renuncia del Socio-Gerente, han designado como nuevos Socios-Gerentes, a la Srta. Milva Sofia Falzone, DNI 34.933.5877 CUIT 27-34933587-0, nacida el 09 de febrero de 1990, domiciliada en calle 12 de Octubre 2069, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; y al Sr. Lisandro Bernabé Socrates Falzone, DNI 30.688.676, CUIT 20-30688676-3, nacido el 25 de enero de 1984, domiciliado en calle 20 de octubre 2069, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, quienes han aceptado el cargo para el que fueron propuestos y actuarán indistintamente conforme lo dispuesto en el contrato social.

\$ 45 357155 May. 28

GUOR I.S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 5 de febrero 2018, se ha modificado el Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera:

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) actuar como agente de negociación, agente de liquidación y compensación (integral o propio), y 2) cualesquiera otras categorías de agentes contempladas en la ley 26.831, sus normas reglamentarias, y las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para las que solicite su inscripción y que sean compatibles con las funciones de agente de negociación y/o de liquidación y compensación. En los roles de agente de negociación y/o agente de liquidación y compensación podrá actuar en cualquier mercado del país autorizado por la CNV, realizando cualquier clase de operaciones sobre valores negociables y demás activos negociables permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y, en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo tales agentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros, incluso a título fiduciario, de negocios financieros, y en especial, los relacionados con valores negociables y títulos de crédito, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia conforme a las normas de la CNV y eventualmente de los mercados de los que sea miembro; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto valores negociables o títulos de crédito, y otorgamiento de crédito en general, de acuerdo con la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por leyes, reglamentos, o por este estatuto Firmado: Jorge Alberto María Riva. Presidente:

Rosario: 16 de mayo 2018

\$ 100 357088 May. 28

GRUPO TOMAISOF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación Social: GRUPO TOMAISOF S.R.L.

Inscripción RPC: Contratos T 168 F° 3882 N° 246, el 17/02/2017

Socios Gerentes: Gastón Martínez y Alicia Carolina Cuffia.

Fecha del instrumento de modificación objeto social/aumento de capital: 07 de mayo de 2018.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, en establecimientos propiedad de la sociedad o de terceros: 1- cría, internada, mestización, cruce y venta por mayor y menor de hacienda de todo tipo; 2- la producción, compra, venta e intermediación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; 3- acopio y consignación de granos y/o semillas.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

Capital: El capital es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Gastón Martínez suscribe doscientas cuotas (200) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), Carolina Cuffia suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Integración: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) se encuentran integrados con el capital anterior, y \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), correspondientes al 25% del incremento de capital se integran en efectivo en este acto, quedando pendiente de integración la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) por parte del Sr. Gastón Martínez y la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) por parte de Carolina Cuffia, los cuales serán

integrados en efectivo dentro de los veinticuatro meses posteriores al presente acto.

\$ 65 357084 May. 28

KOZACA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Composición Directorio:

Presidente: Rocío María Suárez Ordoñez D.N.I. 32.078.481 Director Suplente: Ivonne Villavicencio D.N.I. N° 26.871.338

\$ 45 357149 May. 28

LAS AVISPAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: Expte. N° 261, año 2018: LAS AVISPAS S.R.L., s/Constitución de sociedad, por lo dispuesto en resolución de fecha 24 de abril de 2018, se ha dispuesto lo siguiente: Fecha contrato: 10 de Abril de 2018. Denominación: "Las Avispas S.R.L.". Socios: Juan Abdon Bernardi, argentino, de apellido materno Farias, nacido el 2 de setiembre de 1.942, profesión transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Gral. Belgrano Nro. 2093 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 6.249.717, CUIT 20-6249717-4 y Daniel Alejandro Bernardi, argentino, de apellido materno Méndez, nacido el 8 de agosto de 1.985, profesión transportista, de estado civil soltero, con domicilio real en la Calle Gral. Belgrano Nro. 2093 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 31.873.624, CUIT 20-31873624-4. Domicilio Social: Tendrá domicilio legal en la calle General Belgrano Nro. 2093 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte automotor nacional turístico de pasajeros y la prestación de servicios de transporte automotor internacional de pasajeros. Plazo: La duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Abdon Bernardi, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); Daniel Alejandro Bernardi, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo en este mismo acto. EL setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente Contrato Societario en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Se designa como gerente al Señor: Juan Abdon Bernardi, argentino, de apellido materno Farias, nacido el 2 de setiembre de 1.942, de profesión

transportista, soltero, con domicilio real en la calle Gral. Belgrano Nro. 2093 de la ciudad de San Cristóbal, D.N.I. Nro. 6.249.717, CUIT 206249717-4. Balances: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Rafaela, 14 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 116 357163 May. 28

MONSALVO SALINAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONSALVO SALINAS S.R.L. s/constitución de sociedad, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Monsalvo Andrés Enrique, argentino, soltero, empresario, nacido el 10 de octubre de 1981, de apellido materno Cifre, DNI 28.700.436, CUIT 20-28700436-3, con domicilio en Regimiento 12 de Infantería 2446 de la ciudad de Santa Fe y Salinas Juan Gabriel, argentino, casado, de oficio pintor, nacido el 6 de octubre de 1988, de apellido materno Ledesma, DNI 33.728.681, CUIT 20-33728681-0, con domicilio en Las Rosas 10448 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 24/04/2018

3) Denominación social: MONSALVO SALINAS S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Regimiento 12 de Infantería 2446.

5) Plazo: 30 años

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de obras, construcción, reparación y reforma de cualquier tipo de inmueble destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

7) Capital: \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Suscripción e integración: a) Monsalvo Andrés Enrique suscribe 750 cuotas, valor nominal total \$ 75.000. Integra \$ 18.750 en efectivo y \$ 56.250 dentro del plazo de dos años desde la fecha del contrato; b) Salinas Juan Gabriel suscribe 750 cuotas, valor nominal total \$ 75.000. Integra \$ 18.750 en efectivo y \$ 56.250 dentro del plazo de dos años desde la fecha del contrato.

9) Administración y representación: a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta, por 5 ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades.

10) Formación de la voluntad social: Órgano de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar lo temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550.

11) Mayorías: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 357083 May. 28

MESIAS ABERTURAS S.R.L.

CONTRATO

Socios, Don Gustavo Ismael Mesías, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Carina Del Lujan Marcetti, profesión corredor Inmobiliario matrícula N° 066, D.N.I. N° 22.194.300, C.U.I.T. N° 20-22194300-8, con domicilio en calle Corrientes N° 161 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 11/05/1971 e Ismael Omar Mesías, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Nilda Juana Tessi, profesión militar retirado, D.N.I. N° 4.678.072, C.U.I.T. N° 2004678072-9, con domicilio en calle Cochabamba N° 49, Piso 3 Departamento 1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/11/1937. Denominación Social: MESTAS ABERTURAS S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 04 de Mayo de 2018.

Domicilio: Corrientes N° 161 - Rosario

Objeto social. La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y venta de aberturas en general y amoblamientos de cocina. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de duración: 30 años

Capital Social: \$ 300.000.

Dirección y administración: Socio gerente el señor Gustavo Ismael Mesías. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 45 357179 May. 28

PRESTADORES DE SALUD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de PRESTADORES DE SALUD S.A. hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 13 de Diciembre de 2017, se resolvió lo siguiente: Dejar sin efecto el saldo de la capitalización para llegar a los \$ 23.350.000, es, decir la suma de \$ 6.954.000.- representado en 6.954.000.- acciones de valor nominal \$1 y 1 voto por acción, en relación a la cual quedaba a criterio del Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, quedando en consecuencia determinada la capitalización aprobada por la Asamblea del 17 de noviembre de 2017 en la suma de \$ 16.396.000.- mediante la capitalización de resultados no asignados que ya fue concretada con anterioridad, a partir de lo cual los accionistas ya recibieron y se les comunicó en su conjunto la cantidad de acciones integradas por \$ 16.396.000.- representado en el mismo número de acciones de valor nominal \$1 y 1 voto por acción que recibieron en la proporción de sus respectivas tenencias accionarias; operación que ya fue registrada en folio N° 9 del Libro de Registro de Acciones y extendidos los correspondientes certificados de tenencia accionaria. Se deja establecido además que como consecuencia de ello el capital social de Prestadores de Salud S.A. al día de la fecha es de pesos veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil (\$ 22.646.000).-

\$ 45 357133 May. 28

PROJECT LEADER S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que se en Rosario, pcia de Santa Fe en fecha 10 de marzo de 2018 se celebró aumento de capital de PROJECT LEADER SRL, como consecuencia de ello el capital Social queda distribuido de la siguiente forma: el socio Fernando Imperatrice la cantidad de treinta mil cuotas representativas de \$ 300.000 y el socio Luis Gonzalo Farias la cantidad de veinte mil cuotas

representativas de \$ 200.000. Asimismo en la misma fecha se procedió a la ampliación del objeto social, incluyéndose la construcción y desarrollo de toda clase inmuebles y obras y edificaciones, públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros.

\$ 45 357134 May. 28

S & D OBRAS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S & D OBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. 841 Folio ..., Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad S & D OBRAS Y SERVICIOS S.A.. Socios: Destefanis Carlos Lorenzo, Argentino, Divorciado, nacido el 04 de abril de 1967, D.N.I. 18.111.004, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pasaje Rodríguez 3680 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Saravia Rubén Armando, Argentino, Casado, nacido el 25 de enero de 1965, D.N.I. 16.817.613, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1747 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 18 de enero de dos mil dieciocho.

Denominación: S & D OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Domicilio legal: Pedro Vittori 4173 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Pedro Vittori 4173 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios técnicos y profesionales de Ingeniería; construcción, fabricación y conducción técnica de obras civiles, sanitarias, de ingeniería, de equipos, entre otros; y comercialización de productos y relacionados con las actividades de ingeniería.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: cuatrocientos mil pesos (\$ 200.000,00) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios. Se designa representante técnico, el que durará en sus funciones 2 ejercicios.

El directorio está formado por: el Presidente y Director Titular: Carlos Lorenzo Destefanis, D.N.I. 18.111.004; Vice-Presidente: Rubén Armando Saravia, D.N.I. 16.817.613 y Director Suplente: Pablo Javier Zanetti, D.N.I. 26.888.609. El Sr. Carlos Lorenzo Destefanis, es además, el representante técnico de la sociedad.

Se prescinde de Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120,12 357135 May. 28

SP CREACIONES TEXTILES S.R.L.

INSCRIPCIÓN ESTATUTO

1. Socios: Santiago Ariel Basilotta, argentino, nacido el 25/0511977, titular del D.N.I. N° 25.942.018, CUIT: 20-25942018-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Raquel Veraldi, domiciliado en calle Dorrego 1667 5to A, de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Pablo Andrés Lapenda, argentino, nacido el 1410611979, titular del D.N.I. N° 27.320.798, CUIT: 20-27320798-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lucia Porrini, domiciliado en calle Pasaje Santa Cruz 375 Dto. 401, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2. Fecha de Constitución: 07/05/2018.

3. Razón Social: SP CREACIONES TEXTILES S.R.L.-

4. Domicilio: en calle Dorrego 1667 5to A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: fabricación de almohadas y almohadones. -6. Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve). 7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Santiago Ariel Basilotta, y Pablo Andrés Lapenda en forma indistinta, quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 357168 May. 28

SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma Servicios e Inversiones Inmobiliarias S.R.L., sociedad reconducida e inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 166, Folio 7198 Nro. 484 de fecha 30 de Marzo de 2015; y según Instrumento respectivo de fecha 27/04/2018 se ha resuelto modificar ampliando la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Tercero. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de cualquiera otra manera; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: inmobiliaria, comprar, vender, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o arrendamiento, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles vehicular y/o playas de estacionamiento y toda las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles excepto las de exclusiva realización por parte de corredores inmobiliarios. Las demás cláusulas conservan su redacción anterior, manteniendo pleno vigor.

\$ 50 357180 May. 28

TRAVEL CASH S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: TRAVEL CASH S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso socios (Expte. 1392/2018), informa la Cesión de cuotas sociales de la sociedad TRAVEL CASH S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, sección Contratos al Tomo 166 Folio 29294, N° 1906 de fecha 29 de Octubre de 2015 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio: Cesión de Cuotas: Con fecha 10 de marzo de 2017 el Sr. Andreu Leonardo Ezequiel cede al nuevo socio Pérez Sebastián DNI 25.002.587, argentino, comerciante, las cuotas de capital de su propiedad.

Quedando redactado de la siguiente manera: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos(\$ 100.000) y está dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Diez Pesos(\$ 10) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad en este acto y en la siguiente proporción: Pérez Sebastián, posee Tres mil cuotas(3.000) de diez pesos(\$ 10)cada una equivalentes a Treinta mil (30.000) y el resto Siete mil cuotas(7.000) de diez pesos(\$ 10) equivalentes a Setenta mil (70.000) posee el Sr. Pérez Mauricio Facundo.

\$ 45 357121 May. 28

ANSIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte, 157/2017- se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 29-08-2006 el Sr. Gustavo René Arregui, DNI 14.859.624, cedió sus cuotas a la Sra. Raquel Dora Lorenzatti, DNI 17.590.974. Las presentes cesiones modifican la clausula cuarta del Contrato Social de Ansil S.R.L.: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo René Fernández, suscribe e integra novecientas (900) cuotas de capital, que representan pesos nueve mil (\$ 9.000,00.-); y Raquel Dora Lorenzatti suscribe e integra cien (100) cuotas de capital, que representan pesos mil (\$ 1.000,00.-)."-

Rafaela, 21 de mayo de 2018.

\$ 44,22 357568 May. 28

ANSIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Exptes 550/2015 y 157/2017- se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 01-02-2007, la Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Boching Club Atlético General San Martín de Angélica, cedió 390 noventas cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una al Sr. Eduardo René Fernández, DNI 14.651.556, modificándose la clausula cuarta del Contrato Social de Ansil S.R.L.: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo René Fernández, suscribe e integra novecientas (900) cuotas de capital, que representan pesos nueve mil (\$ 9.000,00.-); y Gustavo Arregui suscribe e integra cien (100) cuotas de capital, que representan pesos mil (\$ 1.000,00.-)."-

Rafaela, 21 de mayo de 2018.

\$ 48,84 357570 May. 28
